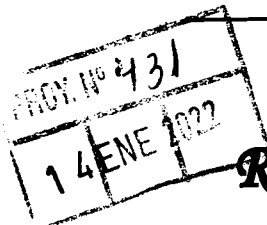




"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



18 ENE 2022

Resolución Directoral Regional N° ...000.493

Visto, los documentos que se acompañan en un total de 07 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU de fecha 07.02.2019, se deroga la Resolución Viceministerial N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER denominada "Proceso para Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial y de Asistentes de Taller de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del Sector Educación"; asimismo mediante su Artículo Segundo se aprueba la norma técnica denominada "Normas para la Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los Niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial"

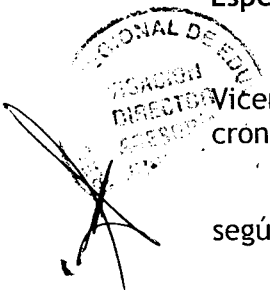
Que, de acuerdo con el numeral 5.5.1 de la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU de fecha 07.02.2019, la UGEL que no tiene la condición de Unidad Ejecutora, puede llevar a cabo el proceso de contratación dentro de su jurisdicción, siempre que cuente con la resolución directoral que delegue funciones, emitida por la Unidad Ejecutora a la que pertenece;

Que, por lo expuesto, es necesario delegar funciones a las UGELES Piura, Sechura, La Unión y Tambogrande para que lleven a cabo el "Proceso de Evaluación y Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los Niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial, para el año 2021";

Que, asimismo, conforme al numeral 5.4.2 de la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU, es responsabilidad de la DRE elaborar un cronograma para el desarrollo del proceso de contratación de Auxiliares de Educación;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos, según Informe N° 028-2022/GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con Ley N° 28044 Ley General de Educación, DS N° 004-2019-JUS que aprueba el TUP de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el CRONOGRAMA REGIONAL para el "PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL, PARA EL AÑO 2022", del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Piura, según ANEXO adjunto a la presente resolución;

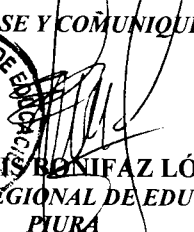


ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR FUNCIONES, a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL OPERATIVAS): PIURA, LA UNIÓN, SECHURA y AMBOGRANDE; para que lleven a cabo el "Proceso de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los Niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial, para el año 2022".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Piura, en la forma y plazos de acuerdo a Ley.



EBL/DREP
AMFV/DOADM.
JAGR/RA.RR.HH.
Ecc

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

LIC. ELVIS BONIFAZ LÓPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000493

CRONOGRAMA REGIONAL DE CONTRATACIÓN DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN - 2022 RVM. 023-2019-MINEDU

N ORD	PROCESO	NIVEL	INICIO	FECHA
1	CONFORMACION DE LOS COMITES DE CONTRATACIÓN		17-ene-22	21-ene-22
2	PUBLICACION DE PLAZAS VACANTES		24-ene-22	28-ene-22
3	INSCRIPCION DE POSTULANTES EN LA RESPECTIVA UGEL		31-ene-22	01-feb-22
4	VERIFICACION DE REQUISITOS Y DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES OBSERVADOS		02-feb-22	04-feb-22
5	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS		07-feb-22	11-feb-22
6	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS (PRELIMINARES)		14-feb-22	14-feb-22
7	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS		15-feb-22	15-feb-22
8	ABSOLUCION DE RECLAMOS		16-feb-22	18-feb-22
9	PUBLICACION FINAL DE RESULTADOS		21-feb-22	21-feb-22
10	ADJUDICACION DE PLAZAS EN ESTRICTO ORDEN DE MERITO	INICIAL-EBE		22-feb-22
		SECUNDARIA		23-feb-22
11	REMISION DE EXPEDIENTES DE POSTULANTES ADJUDICADOS A LA OFICINA DE RRHH DE LAS UGEL OPERATIVAS A DREP PIURA, O DENTRO DE LA MISMA UGEL		24-feb-22	25-feb-22
12	EMISION DE RESOLUCIONES DE APROBACION DE CONTRATO		28-feb-22	04-mar-22
13	ELABORAR Y PRESENTAR EL INFORME FINAL DEL PROCESO DE CONTRATACION AL DIRECTOR DE LA UGEL		25-feb-22	25-feb-22



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS-DREP